

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22701

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS – PROGRAMA APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5434 AFIP (B.O.: 20/10/2023) se aprueba el programa “Ganancias Personas Jurídicas – Versión 23.0” para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- del impuesto a las ganancias que se realicen a partir del 20/10/2023 por parte de sociedades, empresas unipersonales, comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada